

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

17 MAYO 2022

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2019-00603 - 00

Con fundamento en el documento de transacción celebrado entre las partes, donde hacen énfasis al pago de las obligaciones derivadas de los contratos base de la acción respecto de los vehículos objeto de pretensiones, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 312 del C.G.P., el juzgado, RESUELVE:

1. Declarar terminado el presente proceso por transacción.
2. Sin condena en costas para las partes.
3. Desglóse en favor de la parte actora los contratos base de la acción con las constancias de terminación respectivas.
- 4.- Se ordena levantar la orden de captura o aprehensión de los vehículos de placas ZZU-324 y FNT-324. Oficiase a la autoridad respectiva. Los oficios se deberán entregar a la parte demandada para su diligenciamiento.
- 5.- Cumplido lo anterior archívese el expediente de manera definitiva.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notificó por estado No. _____ de	
hoy _____	a las horas de las 8:00 am
18 MAYO 2022	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	